

Acta No. 19-2010

Sesión extraordinaria celebrada el día 09 de abril del 2010, al ser las nueve horas con cuarenta y dos minutos del día, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:

-
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Solicitudes Licencias de Pesca por primera vez de la parte interna del Golfo de Nicoya
 - III. Solicitudes Licencias de Pesca por primera vez de Puntarenas
 - IV. Solicitudes Licencias de Pesca por primera vez de Guanacaste
 - V. Solicitudes Licencias de Pesca por primera vez de Limón
 - VI. Propuesta de Vedas
 - V. **Cierre**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Lic. Luis Dobles Ramírez

Presidente Ejecutivo

ARTÍCULO No. 1

I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las nueve horas con cuarenta y dos minutos horas, del día 09 de abril del 2010, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez	Presidente Ejecutivo
Sr. Jorge Barrantes Gamboa	Vicepresidente.
Sr. Mario Bolaños Zamora	Directivo
Sr. Rolando Hoffmaister Sagel	Directivo
Sr. Jorge Niño Villegas	Directivo
Sr. Edwin Solano Rivas	Directivo

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Walter Cruz Sandoval	Directivo
Sr. Antonio Vanderlucht Leal	Directivo
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Directivo

ARTÍCULO No. 2

Los señores Directores determinan alterar el orden del día, con el objetivo de recibir en audiencia a los señores Luis Fernando Valverde y Jimmy Campos, Presidente y Administrador de la Asociación Cámara de Pescadores del Pacífico Sur, con el objetivo de referirse a la aplicación de la medida cautelar de suspensión del trámite de combustible a la Asociación dispuesta por el Órgano Director de Procedimiento Administrativo.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./101-2010

Alterar el orden del día, con el objetivo de recibir en audiencia a representantes de la Asociación Cámara de Pescadores del Pacífico Sur

II. Audiencia a Representantes de la Asociación Cámara de Pescadores del Pacífico Sur

Ingresan a la sala de sesiones los señores

Luis Fernando Valverde, Presidente Asociación Cámara de Pescadores del Pacífico Sur

Jimmy Campos, Administrador Asociación Cámara de Pescadores del Pacífico Sur

El señor Luis Fernando Valverde explica que a la fecha las oficinas de la Cámara de Pescadores de Golfito se utilizan únicamente para recibir y descargar el combustible y posteriormente despacharlo a los pescadores, esto debido a que el anterior dueño de la infraestructura hizo un contrato por un determinado número de meses, cuando él se hizo cargo de la Presidencia de la Cámara, tuvo que recibir la deuda y buscar el mecanismo para cancelar lo adeudado, hizo el esfuerzo, consiguió los recursos y posteriormente realizó el pago respectivo, pero el propietario le indicó que debía cancelar \$200 mil más, con lo cual no estuvieron de acuerdo. Debido a esta situación, se han producido enfrentamientos entre ambos.

Posteriormente, se robaron todos los equipos y papelería que había en la oficina. En esa ocasión, a pesar de que presentaron la denuncia ante el OIJ, no les fue posible señalar un culpable. Debido a esa situación, han tenido que optar por mantener la documentación donde uno de los miembros de la Cámara y cambiarla de lugar con regularidad.

El señor Jimmy Campos indica que con la colaboración de la Oficina Regional, han procedido a reproducir nuevamente cada uno de los expedientes de los asociados. Refiere que a la fecha del estudio de la Auditoría no contaban con los expedientes reconstruidos.

Menciona que recibieron una solicitud del Órgano Director, donde se les daban tres días para presentar toda la documentación, sin embargo, el plazo otorgado fue muy poco. Refiere que cuando los miembros del Órgano Director visitaron la oficina de Golfito no les gustó el hecho de que él no se encontraba disponible, señala que ello se debe a que por la falta de fuentes de trabajo, debe trasladarse con regularidad a Coiba, en Panamá, donde trabaja como mecánico.

Indica que como miembros de la Cámara no reciben ninguna remuneración, manifiesta que se tuvieron que trasladar a Puntarenas para atender este asunto con sus propios medios.

Señala que le llama la atención, de que el Órgano Director antes de conocer las pruebas y valorarlas, emite una medida cautelar.

Refiere que el señor Jimmy Campos estuvo presente durante la visita del Órgano Director, pero no lo quisieron recibir.

Manifiesta que en razón de que la Cámara no cuenta con recursos, el combustible que se adquiere es porque determinada embarcación lo requiere. Aclara que para la Cámara tramitar combustible a precio preferencial no es un buen negocio, si se tratara de ello, les sería más rentable traer combustible de Panamá.

El señor Mario Bolaños manifiesta que según se puede observar, ellos han reproducido toda la documentación, no haya sentido del porqué el Órgano Director emitió esa medida cautelar.

El señor Luis Dobles refiere que una de las recomendaciones de la Auditoría Interna era suspender de forma inmediata el trámite de combustible, comprende que se debió a dos momentos diferentes, en esa ocasión ellos no habían reconstruido los expedientes, lo cual a la fecha están presentando. Manifiesta que comprende la situación que ha pasado dicha Organización, de amenazas, lo referente al inmueble,

cuestiones judiciales, la parte penal, etc., por esa situación no se había cumplido con la tenencia de los documentos respectivos, el Órgano hace esa mención cuando valora la documentación, de acuerdo con los procedimientos, la medida adoptada por el Órgano es una medida cautelar, hasta que se demostrara una situación diferente, por lo que el Órgano otorgó tres días para el envío de la documentación, sin embargo, el Órgano valoró los documentos y no les satisfizo por lo que mantuvo la medida. Por lo que entiende, los miembros de la Asociación, el día de hoy iban a presentar los expedientes reconstruidos.

El señor Luis Fernando Valverde menciona que al Órgano se le remitió la información que solicitó.

El señor Luis Dobles indica que por lo que se puede observar en el expediente, el Órgano valoró la documentación que le remitió la Asociación, pero no se dio por satisfecho

El señor Luis Fernando Valverde menciona que han realizado las acciones ante el RECOPE para la medición de los tanques de almacenamiento de combustible, por lo cual, lo realizan de forma empírica con una sonda.

Solicita se les levante la medida cautelar dictada por el órgano Director.

El señor Jorge Barrantes manifiesta que le causa inconformidad la medida adoptada, por cuanto, de acuerdo con la documentación presentada se puede observar que no existió dolo, ni mal uso del combustible. Considera que esta situación debilita la Asociación, en vez de fortalecerla.

Señala que este procedimiento le ha costado mucho dinero a la Institución. La Asociación ha realizado un gran esfuerzo, reconstruido los expedientes. Además, señala que a los pescadores no se le puede negar el derecho de tramitar el combustible, por lo que eventualmente cada uno de ellos puede realizarlo personalmente. De acuerdo con lo presentado, la Cámara ha cumplido con lo requerido por el Órgano. Refiere que si se observara que hubo un mal uso del combustible, ello ameritaría elevar el caso al Ministerio Público, lo cual no sucede en este caso.

Refiere que anteriormente, se presentó una denuncia anónima por mal uso del combustible por parte de una Organización del Golfo de Nicoya y a la fecha no se le sancionó.

Solicita se acoja la solicitud presentada para reconsiderar la medida adoptado por el Órgano Director.

El señor Edwin Solano manifiesta que una cosa es la denuncia como tal ante un supuesto hecho y otra es la realidad de la Cámara. Manifiesta su preocupación por la situación, consulta si hay elementos de juicio para mantener la medida cautelar, como para que se le dé al igual que en Guanacaste el período de ajuste y que la oficina Regional los acompañe, asesore.

Mientras no haya dolo o la denuncia no presente pruebas probatorias de que se está haciendo mal uso del combustible, considera que no es procedente mantener la medida cautelar.

El señor Jorge Niño considera que si no existe ningún elemento que demuestre que ha habido un mal uso del combustible como tal, además, que ellos presentan copia de las denuncias presentadas ante las instancias judiciales, lo cual es prueba de que han sufrido una situación por un hecho ajeno a ellos y a la Institución. Debemos buscar la forma de que el pescador, que esta sufriendo los efectos colaterales de esa situación, no se vea perjudicado por una medida de la Institución, por lo menos, hasta tanto, no se demuestre lo contrario.

El señor Luis Fernando Valverde hace entrega al señor Jorge Barrantes de los expedientes reconstruidos, con el objetivo de que esta Junta Directiva pueda contar con dicha documentación para la valoración del caso. Lo anterior, por cuanto los señores Mario Bolaños y Jorge Barrantes, tienen programada una gira a Golfito, los días del 10 al 12 de abril del año en curso, de manera que les puedan devolver dichos documentos a la Cámara.

Se retiran de la sala de sesiones los señores invitados.

Se deja pendiente el tema, con el objetivo de retomar el tema durante la sesión ordinaria, para lo cual se determina recibir en audiencia a los señores Edwin Salazar y Guillermo Ramírez, miembros del Órgano Director conformado para investigar la verdad real de los hechos respecto de la tramitación de combustible por parte de la Cámara de Pescadores Artesanales de Golfito.

ARTÍCULO No. 5

III. Solicitudes Licencias de Pesca por primera vez de la parte Interna del Golfo de Nicoya

Los Señores Directores proceden a analizar las solicitudes de licencias de pesca por primera vez, presentadas por pescadores de Isla Venado, las cuales cuentan con su respectiva recomendación de parte de la Comisión Asesora Regional del Golfo de Nicoya, en oficio SDGT-021-03-2010.

Propietario	N°. Cédula	Nombre Embarcación	Matrícula
Arguedas Barboza José Miguel	6-256-950	Cony A	PP-10793
Barahona Barrios Ismael	6-287-941	Capi I	PP-11839
Barrios Alavarado Alvaro Jesús	6-205-294	Anllel	PP-10202
Gómez Matarrita Carlos Eduardo	6-251-686	Cap Dilan	PP-10319
Jiménez López Carlos de Jesús	6-241-147	C.P Luisda	PP-11625
López Obando Sergio	6-389-296	Cap. Jose II	PP-11669
Villalobos Reyes Eduardo	5-253-193	Cusuca E.V	PP-10867
Arguedas Barboza Rafael	6-258-027	Capitan Esteban A	PP-10309

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./102-2010

Considerando

1.- Que mediante acuerdo AJDIP/221-2009, se establecieron las regulaciones para el “Ordenamiento de la actividad pesquera en las aguas marinas Jurisdiccionales, mediante el otorgamiento de Licencias de Pesca Comercial por Primera Vez”.

2.- Que mediante acuerdo AJDIP/015-2010, se conforman las Comisiones Asesoras Regionales que se encargarán del análisis de cada una de las solicitudes de licencia de pesca por primera vez presentadas ante el INCOPESCA, al amparo del acuerdo ADJIP/221-2010, para efectos de verificar y/o acreditar la condición de pescador activo, con tres o más años de ejercer la actividad pesquera, por parte de los solicitante.

3.- Que en cumplimiento de los acuerdos citados, la Comisión Asesora Regional de Golfo de Nicoya, remite mediante oficio SDGT-079-2010, de fecha 03 de marzo del 2010, solicitudes de licencia de pesca por primera vez, presentadas al amparo del acuerdo AJDIP/221-2009, en el Departamento de Protección y Registro, las cuales han sido debidamente revisadas y analizadas por dicha Comisión, contando con la recomendación de la misma.

Por tanto, acuerdan:

1.- Autorizar el otorgamiento de licencia de pesca artesanal en pequeña escala a los señores:

Propietario	N°. Cédula	Nombre Embarcación	Matrícula
Arguedas Barboza José Miguel	6-256-950	Cony A	PP-10793
Barahona Barrios Ismael	6-287-941	Capi I	PP-11839
Barrios Alavarado Alvaro Jesús	6-205-294	Anllel	PP-10202
Gómez Matarrita Carlos Eduardo	6-251-686	Cap Dilan	PP-10319
Jiménez López Carlos de Jesús	6-241-147	C.P Luisda	PP-11625
López Obando Sergio	6-389-296	Cap. Jose II	PP-11669
Villalobos Reyes Eduardo	5-253-193	Cusuca E.V	PP-10867
Arguedas Barboza Rafael	6-258-027	Capitan Esteban A	PP-10309

Debido a que los certificados de navegabilidad aportados vencen en marzo del 2010, para el otorgamiento de dichas licencias, los interesados deberán contar con el certificado de navegabilidad al día y actualizar la certificación emitida por la CCSS.

2.- Se autoriza al Departamento de Protección y Registro, para que proceda de inmediato a realizar las acciones pertinentes para la elaboración de la respectiva resolución conforme lo establecido en el acuerdo AJDIP/221-2009, así como la emisión de las licencias de pesca y su correspondiente firma del Presidente Ejecutivo.

IV. Cierre

Se levanta la sesión al ser las doce horas con treinta minutos del día.

Presidente

Secretaria

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.